



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal

Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/FERCAM

Expediente: Bolsa de Contingencias Social 2020

Núm. Expediente:
MANZA2026/10647

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Manzanares, siendo las 08:00 horas del día 3 de junio de 2026, se reúne la Mesa de Contingencias, constituida mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2017, con el objeto de proceder a la selección de las personas beneficiarias participantes en la Bolsa de Contingencias creada por este Ayuntamiento para la contratación de personal laboral con carácter temporal, en la categoría profesional de Operario/a del Plan de Contingencia Social.

ASISTENTES

- ✓ Presidente: D. León Timoteo Ruíz Cubero.
- ✓ Secretaria: Dña. Antonia de la Chica Aguilar.
- ✓ Vocales:
 - 1.ª Vocal: Dña. Rosa Navarro Maestre.
 - 2.º Vocal: D. Mariano Fernández-Infante Nieto.

Se hace constar la ausencia justificada del vocal D. Juan José Díaz-Portales Buitrago.

Conforme a las bases generales reguladoras del proceso de selección, la Mesa de Contingencias procede al estudio, comprobación y valoración de las solicitudes presentadas por las personas aspirantes.

ACUERDOS:

Primero. Examinadas las solicitudes presentadas y revisada la documentación aportada, la Mesa de Contingencias constata que las personas solicitantes con los siguientes DNI: 52****96X y X8****78D no reúnen en su totalidad los requisitos ordinarios exigidos en las bases reguladoras del Plan de Contingencias.

No obstante, lo anterior, la Mesa aprecia que en los citados casos concurren las circunstancias excepcionales previstas en el artículo 10.2 de las bases, que facultan a este órgano colegiado para proponer la admisión de solicitudes que no cumplan todos los requisitos, cuando así lo aconsejen razones de necesidad social debidamente acreditadas, atendiendo a la finalidad social del Plan y sin que ello suponga vulneración de los principios de igualdad y no discriminación.

A la vista de la documentación obrante en el expediente y tras la oportuna deliberación, la Mesa de Contingencias considera procedente la aplicación del artículo 10.2, al objeto de garantizar la cobertura de situaciones de especial necesidad social.

En consecuencia, la Mesa acuerda proponer al Sr. Alcalde-Presidente la admisión

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal

Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/FERCAM

excepcional y debidamente motivada de las citadas solicitudes, al amparo de lo dispuesto en el mencionado artículo 10.2 de las bases reguladoras.

Segundo. Como consecuencia de lo anterior, la Mesa de Contingencias propone al Sr. Alcalde-Presidente la contratación de las personas beneficiarias seleccionadas para la Bolsa de Contingencias, conforme a las bases reguladoras, resultando el listado definitivo que se incorpora al expediente:

DNI
52****52P
70****54G
20****57C
52****96X
X7****21M
70****73B
05****00A
71****52G
70****93W
X8****86J
X8****78D
71****19S

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo 8:45 horas del día arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los miembros de la Mesa en prueba de conformidad.

EL PRESIDENTE

Fdo.: León Timoteo Ruíz Cubero

LA SECRETARIA

Fdo.: Antonia de la Chica Aguilar

